



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

INSTITUTO DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

3728 *EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA, DE 26 DE MAYO DE 2020, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID-19*

EXTRACTO DEL ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE IDELSA, DE 26 DE MAYO DE 2020, DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS AL TEJIDO ECONÓMICO DE ELDA POR EL COVID-19

BDNS(Identif.):507870

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Podrán tener la condición de beneficiarios de estas ayudas las microempresas, pequeñas empresas y autónomos, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, que ejerzan una actividad económica en el término municipal de Elda y que cumplan los requisitos, en función del sector de actividad, tipo de empresa y antigüedad.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Elda, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguando la reducción drástica de ingresos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por acuerdo del Consejo Rector de IDELSA, de fecha 26 de mayo de 2020 y publicadas en la <http://www.idelsa.es> y en el BOP de la provincia de Alicante de fecha 28/05/2020.



Cuarto. Cuantía:

Asignación presupuestaria de 700.000 euros

Quinto. Plazo de Presentación:

El plazo de solicitudes será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

ELDA, 28-05-2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE, D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ